

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL
INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro Tel. 817-81-54 Xalapa-Equez., Ver.

Tomos CLXXXIV	Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 30 de septiembre de 2011.	Núm. 310
---------------	--	----------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE ALVARADO, VER., A DAR EN VENTA UN LOTE DE TERRENO PERTENECIENTE AL FUNDO LEGAL DE LA CABECERA MUNICIPAL.

folio 1216

ADJUDICAR EL CONTRATO DE LA OBRA DE ELECTRIFICACIÓN, EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO Y SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN FIJA PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE DOS BOCAS EN EL MUNICIPIO DE AMATITLÁN, VER.

folio 1254

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE VERACRUZ

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA CEDH, REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERNO.

folio 1241

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Convocatoria Pública Nacinal No. SEDESOL-LPE-2011-DGOP/08

SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO EN MISANTLA, VER.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESCA

folio 1260

CONSEJO DE DESARROLLO DEL PAPALOAPAN

Convocatoria 002

SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA

EDICTOS Y ANUNCIOS

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La diputación permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 38 y 41 fracción VI de la Constitución Política local; 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 42 fracción VIII y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Alvarado, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dar en venta el lote de terreno perteneciente al fundo legal de la cabecera municipal, mismo que se detalla a continuación:

Nº	Nombre	Ubicación	Superficie m ²	Precio por m ²
1	María Cruz Ramón	Calle Ignacio Ramírez número 150, col. Centro	263.64	\$10.00

Tal como se desprende de la fracción II, del artículo 477 del Código Hacendario Municipal, se hace excepción en la presente autorización la venta de lotes en donde ya está edificada la construcción.

Segundo. El acto jurídico quedará sujeto a las siguientes condiciones:

- Otorgarse ante notario público que elija el adquirente.
- Este acuerdo deberá insertarse íntegramente en cada instrumento notarial.
- Dicho instrumento deberá contener lo establecido por el artículo 478 del Código Hacendario Municipal, que dispone: Artículo 478. La enajenación a particulares se sujeta-

rá a las condiciones siguientes: I. Obligarse a construir y habitar su vivienda en un plazo de dos años a partir de la fecha de notificada la autorización de enajenación por el Congreso; II. No gravar, ni arrendar o dar en uso, aprovechamiento o en usufructo el bien inmueble adquirido dentro de los dos años siguientes a la fecha de escrituración; se exceptúa de esta disposición el gravamen que se constituya para edificar su casa-habitación, siempre que medie autorización expresa del Ayuntamiento; y III. Si en el término de dos años, el adquirente no concluye el proceso de escrituración una vez obtenido el acuerdo para su enajenación, se procederá a la rescisión administrativa del mismo.

Tercero. Comuníquese el presente Acuerdo a la presidenta municipal de Alvarado, Veracruz de Ignacio de la Llave, y a los interesados, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones Venustiano Carranza de la diputación permanente de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil once.

Eduardo Andrade Sánchez
Diputado presidente
Rúbrica.

Martha Lilia Chávez González
Diputada secretaria
Rúbrica.

folio 1216

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE VERACRUZ

Acuerdo del Consejo Consultivo de la CEDH, mediante el cual se reforman los artículos 30, 36, 37, 40, 41, 43, 46 y 48 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

RESULTANDO

- Mediante Decreto número 837, publicado en la *Gaceta Oficial* del estado de fecha 14 de junio de 2010, se nom-

bran como integrantes del Consejo Consultivo de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, a los Ciudadanos: Margarita Soto Esparza, María del Monserrat Díaz, Carmen Blázquez Domínguez, Ana Gamboa de Trejo, Rebeca Elizabeth Contreras López, Efrén Jiménez Rojas, Mario Pérez Monterrosas, Ángel Pérez Silva, Jesús Granada Bautista y Óscar Espino Vázquez.

2. Mediante Decreto número 232, publicado en la *Gaceta Oficial* del estado de fecha 27 de enero de 2011, se designa como Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, al Mtro. Luis Fernando Perera Escamilla.

3. Que mediante Decreto número 826, publicado en la *Gaceta Oficial* del estado de fecha jueves 1º de abril de 2010, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

4. Que el Presidente del Consejo Consultivo, en reunión de trabajo de fecha 13 de junio del presente año, sometió a consideración de los integrantes del Consejo Consultivo presentes, propuestas de reforma a los artículos 30, 36, 37, 40, 41, 43, 46 y 48 del Capítulo III, Del Consejo Consultivo, del Reglamento Interno de este Organismo Autónomo.

C O N S I D E R A N D O

I. Que de acuerdo a lo que establece el artículo 21 de la Ley No. 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en su fracción I, da facultades al Consejo para elaborar, reformar, adicionar y en su caso, aprobar el Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y ordenar su publicación.

II. Que derivado de la publicación del Decreto 826, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de esta Comisión, resulta necesario armonizar el Reglamento Interno con las disposiciones de la Ley.

III. Que en sesión del Consejo Consultivo de fecha 4 de julio del año en curso, los integrantes del mismo, se pronunciaron por aprobar la propuesta de reforma a los artículos en cita, a efecto de adecuar el Reglamento Interno en relación a la integración y funcionamiento del Consejo Consultivo con las disposiciones contenidas en la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

IV. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, establece en el artículo 8 fracción I, la obligación de las Instituciones de publicar y mantener actualizada la información correspondiente a los acuerdos que emitan, por lo que este Consejo Consultivo en cumplimiento a las obligaciones derivadas del derecho de acceso a la información, de conformidad con la Ley de la materia; se deberá publicar en la página de Internet de la Comisión, el texto del presente acuerdo.

En atención a los considerandos relatados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción II y 21 de la Ley No. 483 de esta Comisión, así como el artículo 30 párrafo segundo y 33 del Reglamento Interno, el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, emite el siguiente:

A C U E R D O

Primero. Se aprueba la reforma a los artículos 30, 36, 37, 40, 41, 43, 46 y 48 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en términos del documento anexo.

Segundo. Se instruye al Presidente de la Comisión, a efecto de que ordene la publicación de la citada reforma en la *Gaceta Oficial* del estado.

Tercero. Se faculta a la Secretaria Técnica para que realice los trámites necesarios para la publicación del presente acuerdo, en la página de Internet: www.cedhveracruz.org.mx, instrumento oficial de difusión.

Dado por el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los cuatro días del mes de julio de dos mil once.

Mtro. Luis Fernando Perera Escamilla
Presidente
Rúbrica.

Lic. Rocío Cristchfield Hdz.
Secretaria Técnica
Rúbrica.

Reforma a los artículos, 30, 36, 37, 40, 41, 43, 46, y 48 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para quedar como sigue:

Artículo 30. El Consejo Consultivo es un órgano colegiado integrado por el presidente y **diez consejeros con una cuota de género del 50%.**

...

Artículo 31...

Artículo 32...

Artículo 33...

Artículo 34...

Artículo 35...

Artículo 36...

Artículo 37...

La convocatoria a sesión deberá contener fecha y hora en que la misma se deba celebrar, su carácter ordinario o extraordinario y el orden del día. **El titular de la Secretaría Técnica** enviará a los consejeros dicha convocatoria, acompañada de los documentos y anexos correspondientes para la **sesión** del caso.

Artículo 38...

Artículo 39...

Artículo 40. ... Podrá hacerse la grabación de las sesiones, bajo la estricta responsabilidad **del titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo.**

Artículo 41. Para llevar a cabo la sesión del Consejo Consultivo se requerirá como quórum la asistencia de **cinco consejeros más el Presidente.**

Las decisiones del Consejo Consultivo se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes y **de quien por ausencia justificada haya enviado su voto por escrito, vía fax o por correo electrónico.**

Artículo 42...

Artículo 43. Durante la sesión serán discutidos y, en su caso, votados los asuntos contenidos en el orden del día, conforme a éste. **En caso de ausencia justificada de algún miembro del Consejo Consultivo, el titular de la Secretaría Técnica, leerá el escrito que contenga el sentido de su voto, que éste haya enviado, cumpliendo lo que establece el artículo 46 de este reglamento.** El Consejo Consultivo, por mayoría, podrá votar el retiro de algún asunto en particular del orden del día, o bien posponer su discusión o votación.

Artículo 44...

Artículo 45...

Artículo 46. Cuando el caso lo amerite, se podrá emitir voto secreto, voto circular y voto fuera de sesión, en este último caso, siempre y cuando **alguno de los integrantes del Consejo Consultivo, por motivos justificados no pueda asistir a la sesión, manifestará su voto por escrito, vía fax o por correo electrónico con un mínimo de veinticuatro horas antes de la celebración de la sesión ordinaria y 12 horas cuando sea sesión extraordinaria.**

Artículo 47. ...

Artículo 48. De cada sesión se levantará un acta que contendrá los datos de la sesión; la lista de asistencia, los puntos del orden del día, el sentido de las intervenciones de los integrantes del Consejo Consultivo, el sentido y **modalidad de su voto, anexando el fax o correo electrónico del o los consejeros ausentes, en que conste el mismo, así como los** acuerdos y resoluciones aprobados, una síntesis de las intervenciones de las personas que a ella **asistan** y las modificaciones que el Consejo haya aprobado.

Dado por el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, mediante acuerdo de fecha cuatro del mes de julio de dos mil once.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESCA

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave

CONSEJO DE DESARROLLO DEL PAPALOAPAN

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 002

En cumplimiento al Artículo 32 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, el Consejo de Desarrollo del Papaloapan convoca a las personas físicas y morales con actividad en el ramo de la construcción a participar en la Licitación de carácter nacional para adjudicar contrato de la obra: **Electrificación, Equipamiento Electromecánico y Sistema de Riego por Aspersión Fija (1ª. Etapa)**, en la localidad de **Dos Bocas** en el municipio de **Amatitlán, Veracruz**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59096001-001-11	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$ 5,000.00	05/10/2011	05/10/2011 15:00 horas	05/10/2011 11:00 horas	10/10/2011 10:00 horas	10/10/2011 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP) 00000	Descripción general de la obra					
	Electrificación, Equipamiento Electromecánico y Sistema de Riego por Aspersión Fija (1ª. Etapa), en la localidad de Dos Bocas en el municipio de Amatitlán, Veracruz.					
				Fecha de inicio 17/10/2011	Fecha de terminación 31/12/2011	Capital Contable Requerido \$ 6,000,000.00

INFORMACION GENERAL:

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita en Ignacio Zaragoza S/N, Palacio de Gobierno, colonia Centro, C.P.91000 Xalapa, Veracruz, a partir de su publicación y hasta el día 5 de octubre de 2011, en el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 hrs., o en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
- * **La forma de pago es:** En las oficinas del Consejo: mediante Cheque certificado o de caja a favor del Consejo de Desarrollo del Papaloapan, en efectivo o atreves de transferencia electronica o deposito a favor del Consejo de Desarrollo del Papaloapan a la cuenta No.4019299429 del banco HSBC, En Compranet mediante deposito en la Institución Bancaria HSBC a la cuenta 4033836511, a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, con R.F.C. GEV850101-6A2, siendo necesario la remisión del comprobante de pago a la convocante via fax al teléfono 01 228 1659072 y 73 ó al domicilio de la convocante, a más tardar el día **5 de octubre de 2011**, a efecto de que los planos se proporcionen al momento de requerirlos, debido a que solo se entregaran en las oficinas de éste Consejo.
- * **La junta de aclaraciones:** se celebrará el día 5 de octubre de 2011 a las 15:00 horas., reuniéndose en las oficinas Consejo de Desarrollo del Papaloapan, ubicadas en la carretera federal Tlaxotalpan-Cosamalooapan km 3.5 colonia El Volantín, Tlaxotalpan, Ver.
- * **La visita al lugar de la obra o los trabajos** se celebrará el día 5 de octubre de 2011 a las 11:00 horas, reuniéndose en las oficinas Consejo de Desarrollo del Papaloapan, ubicadas en la carretera federal Tlaxotalpan-Cosamalooapan km 3.5 colonia El Volantín, Tlaxotalpan, Ver.
El Acto de presentación y Apertura de propuestas técnica y económica será el día: 10 de octubre de 2011 a las 10.00 horas en Ignacio Zaragoza S/N, Palacio de Gobierno, colonia Centro, C.P.91000 Xalapa, Veracruz
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.
- * La procedencia de los recursos es: Estatal (OED) 2011.

Anticipos: Se otorgará el 30% para inicio de los trabajos, compra de materiales de construcción y adquisición de equipos que se instalen permanentemente, de la asignación autorizada para el ejercicio presupuestal 2011.

No se permitirá la subcontratación de parte alguna de los trabajos.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 76 días naturales; contados a partir de la fecha de inicio de los mismos.

La presente Licitación es Nacional y no se realizará bajo la cobertura de algún tratado.

Ninguna condición contenida en las bases de licitación, ó de las propuestas presentadas por los licitantes podrá estar sujeta a negociación.

Las aclaraciones sobre los documentos de licitación y los aspectos técnicos derivados de la visita de obra, solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas. Dicho comprobante deberá anexarse a las preguntas formuladas por escrito, carta, fax al teléfono 01 228-1659072 Y 73 ó al domicilio de la convocante (en papel membretado de la empresa, indicando la fecha de su solicitud de respuesta a las dudas y debidamente firmado) a más tardar el 04 de Octubre de 2011, en caso contrario se les permitirá su asistencia al acto de junta de aclaraciones, sin poder formular preguntas. El Consejo de Desarrollo del Papaloapan dará respuesta a estas solicitudes en la Junta de Aclaraciones.

Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES PARA SU INSCRIPCIÓN Y VENTA DE BASES:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante para la inscripción a la Licitación, dirigida al Director General del Consejo de Desarrollo del Papaloapan, manifestando en la misma, su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales. El domicilio manifestado deberá contar con número oficial, por lo que no se aceptará domicilio conocido o sin número (s/n).
- 2.- Documentación en original y copia que compruebe el capital contable mínimo requerido en base a lo siguiente:
Declaración fiscal de los ejercicios 2009 y 2010, así como copia de pagos provisionales a que haya lugar del ejercicio fiscal 2011; y Estados financieros auditados y dictaminados de los ejercicios 2009 y 2010 y demás documentos solicitados en las bases de licitación.
- 3.- Copia del Acta Constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, en caso de persona física, deberá presentar copia del Acta de Nacimiento, presentando originales para cotejo; en caso de asociación en participación, además deberá presentar el convenio privado de asociación.
- 4.- Copia y Original de la Cédula de Identificación Fiscal.
- 5.- Poder notarial del representante de la empresa y escrito mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no ha sido revocado su poder.
- 6.- Relación en papel membretado de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer el presente año.
- 7.- Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos motivo de la presente convocatoria referentes a "**Obras de Sistemas de Riego**" mediante:
 - a) Copias de contratos similares completos y sus correspondientes actas de entrega-recepción de las obras que hayan sido ejecutadas durante los últimos tres años, los cuales deberán contener el nombre, domicilio, teléfono de la contratante, descripción de los trabajos, importe total y ejercido y fecha de terminación, reservándose el Consejo el derecho de verificar dicha documentación.
 - b) Curriculum Vitae de la empresa debidamente soportados y del personal técnico que será encargado y responsable durante el inicio de la ejecución, terminación y entrega de la obra, el cual deberá tener y comprobar experiencia en trabajos similares al objeto de la presente convocatoria, siendo de preferencia Arquitecto o Ingeniero con cédula profesional, debiendo anexar en original carta de aceptación con identificación con domicilio y teléfono actual.
- 8.- Declaración escrita en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en algún supuesto del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave, como impedimento para presentar propuesta.

- 9.- Estar inscrito en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas ante la Secretaría de Finanzas y Planeación con Registro Vigente.
10. Contar con maquinaria y equipo propio en óptimas condiciones de operación y que disponga para la ejecución de la obra, mediante relación que indique su ubicación actual, la cual acreditará con las facturas originales y copias de las mismas para su cotejo, las facturas deberán estar certificadas por el auditor con la leyenda de que forman parte de su estados financieros de la empresa, en caso de ser maquinaria arrendada deberá anexar original de carta compromiso de arrendamiento en hoja membretada de la arrendadora, indicando el costo mensual y ubicación física del equipo; reservándose el Consejo de Desarrollo del Papaloapan el derecho de verificar, lo declarado por el proponente.
11. **Con fundamento en lo establecido en la fracción XX del artículo 31 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, Las personas físicas y/o morales que deseen participar en la presente licitación, deberán presentar los enteros del impuesto sobre Nóminas, en términos de los artículos 98 del Código Financiero para el Estado de Veracruz, así como en sus artículos 99, 100, 101 y 102.**

CONDICIONES DE PAGO: Mediante la presentación de estimaciones mensuales de conceptos de obra terminada, siendo el período de pago un mes.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO. El Consejo de Desarrollo del Papaloapan, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra convocada, conforme a lo establecido en artículo 41 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz – Llave y al Artículo 39 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Consejo de Desarrollo del Papaloapan, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Consejo de Desarrollo del Papaloapan, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición a un precio más bajo. En igual de condiciones en cuanto precio, calidad, financiamiento y oportunidad, se dará prioridad a los contratistas locales.

Xalapa, Veracruz, 30 de septiembre de 2011

Dr. Ramón Ferrari Pardino
Director General
Rúbrica.

folio 1254

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Convocatoria Pública Nacional No. SEDESOL-LPE-2011-DGOP/08

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en observancia y de conformidad con el Art. 32 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, llevará a cabo la licitación de la Obra que a continuación se detalla, el costo de los trabajos será cubierto con Recursos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, provenientes del **Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal y recursos del H. Ayuntamiento de Misantla, Ver.**, y que se destinará a la Construcción y ejecución de la misma, convocando a las personas Físicas y Morales a participar en la Licitación Pública Nacional siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica - económica
59922004-009-11	\$ 3,000.00	07/10/2011	13/10/2011 12:00 horas	14/10/2011 12:00 horas	21/10/2011 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
00000	CONSTRUCCION DEL MERCADO EN MISANTLA, VER.	10/11/2011	180 días naturales	\$ 20'000,000.00

Ubicación de la obra: Mercado, del municipio de Misantla, Ver

La visita a la obra es el jueves 13 de Octubre de 2011, el punto de reunión será en el Palacio Municipal de Misantla, Ver. (OPTATIVA).

La junta de aclaraciones: se llevará a cabo el viernes 14 de Octubre de 2011 en las oficinas ubicadas en el Edificio Torre Unión Vista Hermosa número 5, primer piso, Fraccionamiento Valle Rubí Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Ver, Ver. (OPTATIVA).

La presente licitación se llevará a cabo en apego a la normatividad de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave y a las respectivas bases de licitación.

Los interesados deberán realizar el siguiente requisito para su inscripción en oficinas o vía compranet:

- Presentar solicitud por escrito en papel membretado del participante y comprobante de pago de caja o bancario, dirigida a la Secretaría de Desarrollo Social, con atención al C. Director General de Obras Públicas del Estado, indicando el número y descripción de esta licitación.

Información general:

- El financiamiento de la obra, se encuentra autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal y por recursos del H. Ayuntamiento de Misantla, Ver. La empresa deberá acreditar la capacidad financiera suficiente para ejecutar la obra.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su adquisición desde la publicación de la presente hasta el 07 de Octubre de 2011, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas de esta Secretaría de Desarrollo Social, teléfono 01(228) 812-79-75 y 812-79-78, extensión 122, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas; o en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. Los planos en archivo magnético estarán disponibles en esta misma Dirección General presentando copia de su respectivo pago.

- El pago será en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en el Edificio Torre Unión Vista Hermosa número 7, primer piso, Fraccionamiento Valle Rubí Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Ver., mediante cheque certificado o de caja, expedido con cargo a una institución bancaria a favor de la Secretaría de Desarrollo Social y/o en efectivo.

Los planos se encuentren disponibles al momento de requerirlos, ya que sólo se entregarán en las oficinas de la convocante, y deberá efectuarlo con debida anticipación a la fecha de visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones

- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en el horario y fecha señalados; en la sala de juntas de las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Social, sita en la Av. Vista Hermosa No.5, Fraccionamiento Valle Rubí Ánimas, Xalapa, Ver.
- El plazo de ejecución de los trabajos será según lo señalado en el concurso correspondiente, contados a partir de la fecha de inicio de la misma.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Anticipos: Se otorgará 30% anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- Las presentes licitaciones son de carácter nacional y no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.

Los participantes deberán acreditar en el acto de presentación y apertura de propuestas lo siguiente:

- Contar con registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación en cumplimiento del artículo 20 y 22 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.
- Acreditar su existencia legal con la documentación siguiente:
 - a) Testimonio notarial del acta constitutiva y sus modificaciones cuando se trate de persona moral.
 - b) Acta de nacimiento, en caso de persona física.
 - c) En caso de asociación deberá presentar el convenio privado respectivo.
 - d) Cédula de identificación fiscal.
 - e) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, en base a lo siguiente:
 - a) Estados financieros auditados de los 2 ejercicios fiscales inmediato anterior en papel membreteado del auditor externo, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro vigente de éste ante la SHCP.
 - b) Declaración fiscal anual correspondiente de los 2 ejercicios inmediato anterior y copia de los pagos provisionales ejercicio 2011, de acuerdo con las obligaciones fiscales que tenga con la SHCP. Pagos provisionales del Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (2% a la nómina).
- Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, acreditándose con los siguientes documentos:

- a) Copias de contratos similares completos y sus correspondientes actas de entrega-recepción de las obras que hayan sido ejecutadas durante los últimos tres años, reservándose la convocante el derecho de verificar dicha documentación.
- b) Currículum vitae de la empresa y del personal técnico que será responsable de la ejecución de la obra, debidamente soportados.
- Contar con maquinaria y equipo propio en óptimas condiciones de operación y que disponga para la ejecución de la obra, mediante relación que indique su ubicación actual, la cual acreditará con copias de las facturas, en caso de ser maquinaria arrendada deberá anexar original de carta compromiso de arrendamiento.
- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrado tanto en la administración pública y con particulares.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Escrito mediante el cual la el participante, sea persona física o moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
- Reglas de Operación del Comité Técnico del Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal. "Artículo 16. Todas las empresas que participen en las licitaciones públicas de las obras que se financien con recursos provenientes del Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, deben dar de alta sus nominas, que incluya a todo el personal (niveles directivos, supervisores, residentes y mano de obra) relacionado con la ejecución de la obra o acción en el territorio veracruzano, previamente al inicio del proceso de licitación.

Criterios generales para la adjudicación del contrato:

- En base al análisis y evaluación de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra convocada, conforme al artículo 41 de la Ley de Obras Públicas para el Estado libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, la convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Secretaría de Desarrollo Social y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la propuesta solvente. Si resultare que dos o mas proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición a un precio mas bajo. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- No se adjudicará el contrato cuando las posturas presentadas fueren inaceptables y se procederá a publicar una nueva convocatoria.
- Las condiciones de pago serán: por unidad de concepto de trabajo terminado conforme a las estimaciones generadas, y a la suficiencia presupuestal del Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal y de los recursos del H. Ayuntamiento de Misantla, Ver.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 30 de septiembre de 2011

Secretaría de Desarrollo Social

Lic. Marcelo Montiel Montiel
Rúbrica.

Director General de Obras Públicas

Ing. Joaquín Caballero Rosiñol
Rúbrica.

EDICTOS Y ANUNCIOS

JUZGADO 59° DE LO CIVIL.—TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.—MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., sociedad financiera de objeto limitado grupo financiero BBVA Bancomer en contra de Somers Gómez Giovanni Elías, expediente 251/99, la C. juez por auto de fecha seis de julio del año dos mil once, señaló para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos ubicado en casa-habitación, tipo dúplex, marcada con el número oficial 265 de la calle Nogal, fraccionamiento Geo Villas Rincón de Los Pinos Dos, en la ciudad de Veracruz, se señalan las once horas del día catorce de octubre del año en curso, sirve de base para el remate la cantidad de doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo de exhibir los postores billetes de depósito expedidos por BANSEFI, y por el equivalente al diez por ciento y sin cuyo requisito no serán admitidos. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez. Doy fe. Dos rúbricas ilegibles.

México, Distrito Federal, a 11 de julio del año dos mil once.

El C. secretario de Acuerdos A, licenciado Miguel A. Tiburcio Toral.—Rúbrica.

Edictos que se publicarán por dos veces en los tableros del juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas, así como en el periódico *El Sol de México*, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.

Septiembre 13—30

2952

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4° DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente 168/2011-VI.

Se hace del conocimiento general que ante este juzgado la C. Virginia Utrera Rivera en su carácter de hermana en línea

materna, promueve sucesión intestamentaria número 168/2011-VI formada a bienes del finado Miguel Garrido Rivera vecino que fue de Paraíso del municipio de Úrsulo Galván, Veracruz, y falleció el día diecisiete de diciembre del año dos mil seis, por lo que las personas que se consideren con derecho a heredar en la presente mortal, deberán comparecer ante este juzgado a deducir sus derechos hereditarios en un término de treinta días hábiles.

Y para su publicación por dos veces de diez en diez días hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Dictamen*, Presidencia Municipal, Hacienda del Estado, oficina de la Administración local del Servicio al Contribuyente, y demás lugares públicos de esta ciudad. H. Veracruz, Veracruz, a los siete días de julio del año dos mil once.

C. secretaria de Acuerdos, licenciada Rosa Lydia Vázquez Sánchez.—Rúbrica.

Septiembre 19—30

3243

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4° DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente 786/2011.

Se hace del conocimiento general que ante este juzgado las CC. Josefa Vichi Gracia, Pedro Inés Vichi Gracia, Libia Vichi Gracia, en su carácter de pariente colateral dentro del cuarto grado, promueve sucesión intestamentaria número 786/2011-VI formado a bienes de la finada Anastasia Vichi Gracia, originaria de Santiago Tuxtla, Veracruz, y vecina de la ciudad de Veracruz, Veracruz, y quien falleció el día veintitrés de abril del año dos mil nueve, por lo que las personas que se consideren con derecho a heredar en la presente mortal, deberán comparecer ante este juzgado a deducir sus derechos hereditarios en un término de treinta días hábiles.

Y para su publicación por dos veces de diez en diez días hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Dictamen*, Presidencia Municipal, Hacienda del Estado, oficina de la Administración local del Servicio al Contribuyente, y demás lugares públicos de esta ciudad, Juzgado Municipal y H. Ayuntamiento Municipal de Santiago Tuxtla, Veracruz. Dado en la H. Veracruz, Veracruz, a los catorce días de julio del año dos mil once.

C. secretaria de Acuerdos, licenciada Rosa Lydia Vázquez Sánchez.—Rúbrica.

Septiembre 19—30

3296

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En sección de ejecución relativa el juicio ejecutivo mercantil número 278/2005/I, del índice del Juzgado Segundo Menor del distrito judicial de Xalapa, Veracruz, promovido por el C. licenciado José Pale García y seguido actualmente por la C. licenciada María Dolores Fajardo Sánchez en contra de la C. Raquel Rivadeneyra López y/o Raquel Antonia Rivadeneyra López, por el cobro de pesos y otras prestaciones; se señalaron dentro del mismo las diez horas del día trece de octubre del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en la que subastará públicamente y en primera almoneda el cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en el presente asunto: Consistente en lote número seis, manzana uno, y casa en él construida tipo dúplex marcado con el número dieciocho de la privada Eucalipto, de la colonia Rafael Lucio de esta ciudad, con una superficie total de 142.29 metros cuadrados, indiviso 49.94 por ciento; siendo la parte alcuota de dicha fracción, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Noreste nueve metros colinda con propiedad particular; suroeste en nueve metros colinda con la calle privada Eucalipto; sureste en quince metros con ochenta y cinco centímetros colinda con la fracción o lote número siete del mismo predio; noroeste en quince metros setenta centímetros, colinda con la fracción o lote número cinco del mismo predio sirviendo de base para el remate la que cubra las tres cuartas partes de la suma de ciento noventa y cinco mil pesos en moneda nacional, \$(195,000.00), valor pericial asignado al inmueble en cuestión; por lo que se convoca postores, para que comparezcan e intervengan en la audiencia de remate, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, cuyos folios para el pago correspondiente se encuentran en la secretaría de este juzgado a disposición de todos los que deseen comparecer en la audiencia de remate, por otra parte expídasele al actor los edictos correspondientes para su publicación en términos del artículo 1411 del Código de Comercio, los que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa*, tabla de avisos de este juzgado, Palacio Municipal y oficina de Hacienda del Estado, las personas que deberán intervenir como licitadores deberán depositar previamente el diez por ciento del valor que sirva de base para el remate, por lo que se dejan a disposición las boletas de depó-

sito respectivas en la secretaría de este juzgado. Lo que se hace del conocimiento en general.

Xalapa, Veracruz, a 5 de septiembre del año 2011

La C. secretaria de Acuerdos, licenciada Elizabeth Ramírez Salazar.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Diario de Xalapa*, tabla de avisos de este juzgado, Palacio Municipal de esta ciudad y oficina de Hacienda del Estado.

Septiembre 20—26—30

3426

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ORIZABA, VER.—TESORERÍA MUNICIPAL.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE

Por acuerdo dictado en el procedimiento administrativo de ejecución 2511, de la Tesorería Municipal de Orizaba, Veracruz, en contra del contribuyente C. Álvaro Martínez Monfil, iniciado por la falta de pago del impuesto predial, se señalan las diez horas del día catorce de octubre de dos mil once, para la audiencia de remate en primera almoneda sobre el inmueble ubicado en prolongación de Norte Ocho esquina Oriente Treinta y Siete de esta ciudad de Orizaba, Veracruz, con una superficie restante de dos mil cuatrocientos metros cuadrados que mide y linda en su fracción restante número uno: Al norte en treinta metros con la avenida Oriente Treinta y Siete; al sur en treinta metros con propiedades particulares; al oriente en cuarenta y ocho metros con propiedad de la vendedora; y al poniente en cuarenta y ocho metros con fracción vendida; y en la fracción restante número dos: Al norte en veinte metros con la avenida Oriente Treinta y Siete; al sur en veinte metros con propiedades particulares; al oriente en cuarenta y ocho metros con fracción vendida; y al poniente en cuarenta y ocho metros con prolongación de Norte Ocho; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio local bajo el número mil seis, de la sección primera, de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'141,200.00 (un millón ciento cuarenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.), valor que fuera determinado por el perito valuador, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate. Toda vez que del certificado de gravámenes expedido por el Registro Público de la Propiedad aparece que los CC. Mario Fernández Solís, Pedro Juárez Jiménez, Adolfo Olguín Castro, Carlos Alvarado Jiménez, apoderado de Banamex, S.A., Gabriel

M. Valdivia Castillo, endosatario en procuración de Misael Cado, también son acreedores del C. Álvaro Martínez Monfil, cíteseles a través de las convocatorias en que se anuncie el remate respectivo a fin de que hagan las observaciones que estimen del caso, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 224 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado. Las personas que deseen participar deberán exhibir el certificado de depósito que ampare el diez por ciento sobre el valor fijado al inmueble, mismo que deberá ser depositado en la Tesorería Municipal de esta ciudad, a fin de poder participar en el remate el día de audiencia que se llevará a cabo en las oficinas de la Tesorería Municipal de Orizaba, Veracruz, sita en avenida Colón Poniente número 320, colonia Centro, Orizaba, Veracruz, bajos del Palacio Municipal.

Se convoca postores.

Publíquese por dos veces con un intervalo de siete días en la *Gaceta Oficial* del estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación donde resida la oficina ejecutora, así como en los estrados de esta oficina ejecutora, tabla de avisos de este Palacio Municipal, oficinas de Hacienda del Estado y lugares públicos que se estimen convenientes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 223, segundo párrafo del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado; expido el presente siendo el día primero de septiembre de dos mil once, en la ciudad de Orizaba, Veracruz.

C. Tesorero municipal del H. Ayuntamiento de Orizaba, Veracruz, C.P. José Manuel Barquet Agis.—Rúbrica.

Septiembre 22—30

3432

JUZGADO 24° DE LO CIVIL.—TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.—MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Juzgado 24° Civil
Secretaría "A"
Expediente Núm. 781/2010

“La ética judicial, un compromiso de todos”

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido por BBVA Bancomer, S.A., institución de banca múltiple, grupo financiero BBVA Bancomer, en contra de Reyes Aguirre Beatriz expediente número 0781/2010, el C. juez vigésimo cuarto Civil del Distrito Federal ha dictado un auto que a la letra dice:

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de agosto de dos

mil once, día y hora para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda y como se solicita se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de octubre de dos mil once, día y hora en que lo permiten las labores del juzgado y para prepararlo con la debida oportunidad, por lo que procedase a la elaboración de los oficios, edictos y exhorto correspondiente. Con lo que se da por concluida la presente audiencia... Levantándose acta de la misma y firmando el compareciente en unión del C. juez licenciado Alejandro Pérez Correa y C. secretario de Acuerdos, licenciado Onésimo Lugo Godínez quien autoriza y da fe. Doy fe.

México, Distrito Federal, a treinta y uno de mayo de dos mil once.

Agréguese a sus autos el escrito con folio 12, como se solicita y para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda del inmueble hipotecado identificado como casa marcada con el número 184, de la calle Las Golondrinas, y terreno sobre el cual se encuentra construida que es lote 20, de la manzana 15, del fraccionamiento Laguna Real, de la ciudad de Veracruz, estado de Veracruz, se señalan las (...), debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico *La Crónica de Hoy* de esta ciudad, en los estrados de este juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, siendo el precio base del remate la cantidad de \$970,000.00 (novecientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta. Asimismo y tomando en consideración que el bien inmueble se encuentra situado en lugar distinto al del juicio, con los anexos e insertos necesarios gírense atento exhorto al C. juez civil competente de la ciudad de Veracruz, estado de Veracruz, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre, en las puertas del juzgado respectivo, por lo cual se amplía el término de los edictos por dos días más facultando al juez exhortado en los términos que alude el ocurso, lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 486, 570, 571, 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal (...) Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. juez vigésimo cuarto de lo Civil del Distrito Federal licenciado Alejandro Pérez Correa, quien actúa ante el C. secretario de Acuerdos, licenciado Onésimo Lugo Godínez, quien autoriza y da fe. Doy fe.

México, Distrito Federal, a diecinueve de agosto de dos mil once.

El C. secretario de Acuerdos, licenciado Onésimo Lugo Godínez.—Rúbrica.

Septiembre 30. Octubre 14

3440

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COATZACOALCOS,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

A las diez horas del día cuatro de octubre del año dos mil once, tendrá lugar en el local de este juzgado sito en la avenida Ignacio Zaragoza número 711 de esta ciudad, la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en este asunto: Casa-habitación, ubicado en el lote siete, manzana ocho supermanzana siete, en la colonia Guadalupe Tepeyac segunda etapa de la ciudad de Nanchital, Veracruz, con superficie de 65.00 metros cuadrados, con medidas, colindancias y características que se especifican en los autos del expediente número 1529/2002-I. Relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el licenciado Gonzalo Castro Azcona endosatario en procuración de Joel Rizo de Aquino en contra de Jaime Pérez Rodríguez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 2,704 sección I, de fecha siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo postura legal las que cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$322,000.00 (trescientos veintidós mil pesos M.N.), valor fijado por el perito tercero en discordia, haciéndose saber a quienes tengan interés en participar, que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles de la entidad.

Se convoca postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles, en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario del Istmo* de esta ciudad, Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y estrados de este juzgado, todos de esta ciudad, Presidencia Municipal, oficina de Hacienda y Juzgado Municipal de Nanchital, Veracruz. Dado en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil once. Doy fe.

El secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciado Guillermo Espinoza Oriza.—Rúbrica.

Septiembre 20—26—30

3445

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COATZACOALCOS,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

El día seis de octubre del año dos mil once, a las diez horas tendrá lugar en el local de este juzgado ubicado en la avenida Ignacio Zaragoza número 711 planta baja de esta ciudad, la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien consistente en el lote de terreno y construcción ahí edificada número 09, manzana 165, ubicado en la avenida Bellavista número 3207, entre avenida Caracas y avenida Riva Palacios de la ampliación colonia María de la Piedad de esta ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, con elementos de construcción en cimentación de zapatas y contrarabes corridas de concreto armado asentado sobre una plantilla de concreto simple, estructura de concreto armado como castillos, cadenas de medio, muro, columnas, cadena de cerramiento de sección variable, techo de losas de concreto armado, muros de material, bardas de material, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 2061 de fecha 6 de junio de 1997, sección I, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 10.00 metros con la calle Bellavista; al sur en 10.00 metros con lote número 22; al este en 30.00 metros con lote número 08; al oeste en 30.00 metros con lote número 10, cuyas demás características, medidas y especificaciones se encuentran plenamente descritas en autos, teniendo como valor fijado por los peritos valuadores por la cantidad de \$2'099,000.00, el cual fue embargado en los autos del expediente número 317/2005-II. Juicio ejecutivo mercantil promovido por el licenciado Faustino López Nolasco, seguido por la licenciada Isabel Miguel Martínez endosatario en procuración de Patricia Eugenia Palomino Martínez, en contra de Ángel Martínez Rivas y María del Socorro Olmos de Martínez, en cobro de pesos, siendo postura legal las tres cuartas partes de la cantidad de \$2'099,000.00 (dos millones noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos, por lo que se les hace saber a los posibles licitadores que deseen intervenir en esta subasta que previamente deberán de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio y que es la de consignar una cantidad igual al diez por ciento del valor que sirva de base para el remate.

Se convoca postores.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la *Gaceta Oficial* del estado de Xalapa, Ver., *Diario del Istmo*, Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado y Registro Público de la Propiedad de esta ciudad y estrados

del Juzgado Sexto de Primera Instancia, estrados del Juzgado Segundo Menor y estrados de este juzgado. Dado en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, a los dieciséis de agosto del año dos mil once. Doy fe.

El secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciado Guillermo Espinoza Oriza.—Rúbrica.

Septiembre 20—26—30

3469

LICENCIADO ALEJANDRO RENDÓN BUMAT.—NOTARÍA PÚBLICA NO. 12.—CARLOS A. CARRILLO, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Los señores Salvador Alfonso Torres Hernández, Roberto Carlos Madruga Gómez y Salvador Francisco Torres Gómez, solicita mi intervención para el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de Lilia Clara Gómez Montalván, lo que hago del conocimiento público.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días.

A t e n t a m e n t e

Licenciado Alejandro Rendón Bumat, notario número doce de la décimo octava demarcación.—Rúbrica.

Septiembre 21—30

3494

LICENCIADO EDUARDO CÁRDENAS MORALES NOTARÍA PÚBLICA NO. 3.—ORIZABA, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Hago constar que conforme a escritura pública número once mil seiscientos trece de fecha cinco de septiembre del año dos mil once otorgada ante la fe del suscrito notario, la señora Herlinda Urbina Lobato, por propio derecho, con el parentesco cónyuge supérstite; promueve ante el suscrito notario el procedimiento intestamentario a bienes del señor Porfirio Pérez Pérez.

Y para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y otro periódico de mayor circulación, lo expido en Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, el día doce de septiembre del año dos mil once.

Licenciado Eduardo Cárdenas Morales, notario público número tres, Orizaba, Ver.—Rúbrica.

Septiembre 21—30

3496

LICENCIADO EDUARDO CÁRDENAS MORALES NOTARÍA PÚBLICA NO. 3.—ORIZABA, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Hago constar que conforme a escritura pública número once mil quinientos cincuenta y cuatro de fecha dos de agosto del año dos mil once otorgado ante la fe del suscrito notario, el señor Daniel Vázquez Chico o Daniel Vázquez Chico, y Aremy Aldaraca Moreno, Claudia Carolina Vázquez Moreno y Daniel Vázquez Moreno, por propio derecho, con el parentesco cónyuge supérstite e hijos, respectivamente; promueven ante el suscrito notario el procedimiento intestamentario a bienes de la señora Cristina Moreno Huerta.

Y para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y otro periódico de mayor circulación, lo expido en Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, el día doce de septiembre del año dos mil once.

Licenciado Eduardo Cárdenas Morales, notario público número tres, Orizaba, Ver.—Rúbrica.

Septiembre 21—30

3497

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

IRMA GALVÁN SÁNCHEZ promueve cambio de nombre por el de IRMA PALACIOS SÁNCHEZ, quedando registrado bajo el expediente número 1254/11, a efecto de hacerlo del conocimiento en general; se expiden edictos.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 30 de agosto de 2011

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada María Violeta Cano Romero.—Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol* de Orizaba, Ver., y tabla de avisos de este juzgado.

Septiembre 28—29—30

3525

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—JALACINGO, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se hace del conocimiento general que MARÍA GUADALUPE ESPERANZA MORALES, promovió ante este juzgado, diligencias de jurisdicción voluntaria radicadas bajo el número 727/2011/I, para obtener el cambio de su nombre de MARÍA GUADALUPE ESPERANZA MORALES, con el que fue registrada, por el de CARMEN GONZÁLEZ MORALES, con el que es públicamente conocida. Estas publicaciones son ordenadas en autos de fecha siete de septiembre del año dos mil once.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Diario de Xalapa* que se editan en la capital del estado; expido el presente en la ciudad de Jalacingo, Veracruz, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil once.

El secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de este distrito judicial de Jalacingo, Veracruz, licenciado Lorenzo Castillo Ortiz.—Rúbrica.

Septiembre 28—29—30

3526

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—MINATITLÁN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En el expediente número 1623/2011, promovido por David Oseguera Romero, ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de este distrito judicial, diligencias de información testimonial ad perpétuam, fin de acreditar la prescripción posi-

tiva respecto del bien inmueble ubicado en el lote de terreno número uno de la manzana dos de la esquina que forman la avenida 18 de Octubre de la colonia Chapala de esta ciudad de Minatitlán, Veracruz, con una superficie de 288.80 metros cuadrados.

Con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 20.05 metros y colinda con la avenida 18 de Octubre; al sur mide 22.40 metros y colinda con la avenida Justo Sierra; al este mide 27.70 metros y colinda con la escuela Elite Francés Secundaria y Bachilleres Elite French Shool; y al oeste mide 10.40 metros en 5 líneas quebradas con las medidas la primera de 1.90 metros, la segunda de 1.67, la tercera de 2.28, la cuarta de 2.30 y la quinta de 2.25.

Se expiden edictos.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *La Opinión*, oficinas de Hacienda del Estado, Presidencia Municipal y Registro Público de la Propiedad, Juzgado Cuarto de Primera Instancia y Juzgado Mixto Menor todos de esta localidad, y estrados de este juzgado. Se expide en Minatitlán, Veracruz, a los trece días del mes de septiembre de dos mil once.

A t e n t a m e n t e

El secretario de Acuerdos del juzgado, licenciado Antonio Sobrevilla Castillo.—Rúbrica.

Septiembre 28—29—30

3529

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—PAPANTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil número 144/2011.

ROSA SANTIAGO FRANCISCO promueve diligencias de cambio de nombre a efecto de obtener autorización judicial para usar el nombre de ROSA SANTIAGO CAMARENA, con el cual es ampliamente conocida en sus actos públicos y privados.

Publíquese tres veces consecutivas en el periódico *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz y *Gaceta Oficial* del estado.

Dado en la ciudad de Papantla, Veracruz, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil once. Doy fe.

El secretario de Acuerdos, licenciado Rogelio Martínez Carballo.—Rúbrica.

Septiembre 28—29—30

3532

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—JALACINGO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

El señor Rafael Cuevas González promovió en este juzgado diligencias de información testimonial ad perpétuam número 651/2011/V, a fin de acreditar que por el transcurso del tiempo se ha convertido en propietario y así obtener título supletorio de dominio de un predio urbano ubicado en la calle 16 de Septiembre número 80 de Jalacingo, Veracruz, con superficie de 770.33 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 30.15 metros linda con Catalina Hernández Márquez; al sur en 30.15 metros linda con Catalina Hernández Márquez; al oriente en 25.10 metros con calle Dieciséis de Septiembre; y por el poniente en 26 metros con José Mora Perdomo. Publicaciones ordenadas en diecinueve de agosto del año dos mil once.

Y para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Diario de Xalapa* que se editan en la capital del estado. Dado en Jalacingo, Veracruz, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil once.

C. secretario del Juzgado Segundo de Primera Instancia, Jalacingo, Ver., licenciado Lorenzo Castillo Ortiz.—Rúbrica.

Septiembre 29—30

3539

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución de fecha veintinueve de agosto del año dos mil once, se autorizó el cambio de nombre de VICENTE CAUDAN por el de VICENTE CAUDANA con el cual es conocido.

Lo que se hace del conocimiento en general. Expediente 669/2011/IV.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 9 de septiembre de 2011

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada Elizabeth Ramírez Salazar.—Rúbrica.

Publíquese por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Septiembre 30

3553

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—PÁNUCO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ciudadano Marcial Buitrón Torres.

Hilario de la Cruz del Ángel promueve expediente civil número 604/2011-IV, en la vía ordinaria civil, demandándole la prescripción positiva de dominio, respecto del predio urbano en la calle Ignacio Allende número cuarenta y ocho, del predio La Fuente del municipio de Pueblo Viejo, Veracruz; de quien protesto desconocer su domicilio. Lo que se hace conocimiento general, en términos artículo 82 Código Procesal Civil estado de Veracruz, emplazándola para que en nueve días conteste demanda y señale domicilio Pánuco, Veracruz para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, será declarado en rebeldía y notificaciones subsecuentes se harán estrados Juzgado Segundo Primera Instancia, en calle Juárez y Ocampo altos número 106-6, dejándose a disposición en la secretaría copias de traslado; y que dicha notificación surte efecto diez días contados última publicación edictos.

Publicaciones: Dos veces consecutivas, *Gaceta Oficial* estado, periódico *El Sol de Tampico*, y estrados de este juzgado. Dado en Pánuco, Veracruz, a veinticuatro de agosto de dos mil once. Doy fe.

Secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María del Carmen García Pasarón.—Rúbrica.

Septiembre 29—30

3554

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número: 167/2011/V.

JUSTINA AGUILAR se le autorizó el cambio de nombre, para que en lo sucesivo utilice el de MARÍA AGUILAR VELÁZQUEZ, mediante resolución de fecha veintinueve de agosto de dos mil once.

Publicación por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Córdoba* que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende el presente a los siete días del mes de septiembre de dos mil once.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada María de los Ángeles Méndez Arce.—Rúbrica.

Septiembre 30 3556

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número: 334/2011.

PRAXEDIS RUBÉN CASTILLO DURAN se le autorizó el cambio de nombre para que en lo sucesivo utilice el nombre de RUBÉN CASTILLO DURAN, mediante resolución de fecha treinta de agosto del año dos mil once.

Publicación por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Córdoba* que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende el presente a los siete días del mes de septiembre del año dos mil once.

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada María de los Ángeles Méndez Arce.—Rúbrica.

Septiembre 30 3557

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—ORIZABA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

José Guadalupe Morales Martínez promovió ante este juzgado diligencias de información ad perpetuam, para acreditar que de poseedor se ha convertido en propietaria del predio rústico ubicado en la localidad de Potrero Nuevo del municipio de La Perla, Ver., con una extensión de 71 hectáreas, que colinda: Al norte en 4,655 metros con el predio de Felipe Morales Martínez; al sur 4,590 metros con predio de José Bartolo Morales Martínez; al este en 37 metros con C. Adán Huerta Vázquez; y al oeste en 110 metros con el parque nacional del municipio de La Perla, Ver., registrándose bajo expediente 681/11.

Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Mundo de Orizaba* que se edita en esta ciudad, tabla de avisos de este juzgado y lugares de costumbre de esta localidad así como de La Perla, Ver., lugar en donde se encuentra el inmueble. Se expide el presente a los 12 días de julio de 2011.

Secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada Petra Elena Aguirre Cajal.—Rúbrica.

Septiembre 29—30 3573

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 1353/2011-V.

Se hace del conocimiento general que en este juzgado se radicarón las diligencias de información testimonial ad perpetuam promovidas por la C. Gloria Rico Ramírez, a fin de acreditar que por el transcurso del tiempo de poseedor se ha convertido en propietario del siguiente inmueble:

Un predio urbano con construcción ubicado en avenida 16 de Septiembre y avenida Camino Nacional número 58 de la Villa General Miguel Alemán, del municipio de Atoyac, Veracruz, con una superficie de 158 metros cuadrados, con medidas y colindancias, que son: Al norte en 18 y 00 centíme-

tros, con el C. Efraín Rivera Solís; al sur en 17 metros 60 centímetros con el C. Lino Alverdín; al este en 8 metros cero centímetros con la avenida principal; al oeste en 6 metros con 30 centímetros con la avenida 16 de Septiembre. Y para su publicación por dos consecutivas, en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *El Sol de Córdoba*, que se publica en esta ciudad, tabla de avisos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de esta ciudad, en la tabla de avisos de este juzgado, Juzgado Segundo Menor, oficina de Hacienda del Estado, Presidencia Municipal todos de esta ciudad, Juzgado Municipal de Atoyac, Veracruz, Presidencia Municipal de Atoyac, Veracruz. Se expide el presente edicto el 13 de septiembre del año 2011, en la Heroica ciudad de Córdoba, Veracruz.

El C. secretario de Acuerdos, licenciado Zenón Rojas Sánchez.—Rúbrica.

Septiembre 29—30

3574

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—PÁNUCO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ciudadano Cruz Uriel Ordóñez González.

Ángela Hernández Azuara promueve juicio civil número 560/2011-IV demandándole divorcio necesario y otras prestaciones.

Lo que se hace conocimiento general, en términos artículo 82 Código Procesal Civil estado Veracruz, emplazándola para que en nueve días conteste demanda y señale domicilio en Pánuco, Veracruz para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo, será declarada rebelde y las notificaciones subsecuentes se le harán por los estrados del Juzgado Segundo Primera Instancia, quedando a su disposición en secretaria copias de traslado; y que dicha notificación surte efecto diez días contados última publicación edictos.

Publicaciones dos veces consecutivas en *Gaceta Oficial* estado y el periódico *El Sol de Tampico*.

Dado en Pánuco, Veracruz, a veintinueve de agosto del año dos mil once. Doy fe.

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Primera Instancia, licenciada María del Carmen García Pasarón.—Rúbrica.

Septiembre 29—30

3580

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución de fecha nueve de septiembre del año dos mil once, dentro del expediente 140/2011/VII, se autoriza a Salvador Tablada Salas y Alicia Costeño Ruiz, cambiar el nombre de su menor hijo Víctor Rafael Tablada Costeño por el de SALVADOR TABLADA COSTEÑO, con que es ampliamente conocido.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 20 de septiembre de 2011

La C. secretaria de Acuerdos, licenciada Elizabeth Ramírez Salazar.—Rúbrica.

Septiembre 30

3584

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución de fecha veinticuatro de agosto de dos mil once, dictada dentro del expediente número 418/2011/V, diligencias de cambio de nombre, se autorizó al promovente cambiarse el nombre de LUIS PORTILLA por el de LUIS PORTILLA ROMERO, con el cual es ampliamente conocido en sus asuntos públicos y privados.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., 31 de agosto de 2011

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada Elizabeth Ramírez Salazar.—Rúbrica.

Publíquese por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, *Diario de Xalapa* de esta ciudad.

Septiembre 30

3590

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución de fecha treinta y uno de agosto dos mil once, dictada en el civil 731/09, se le concedió autorización judicial a FÉLIX HERNÁNDEZ para cambiar de ese nombre por RUFINO HERNÁNDEZ PORTADOR, sin perjuicio de los compromisos contraídos con anterioridad a dicho fallo.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 6 de septiembre de 2011

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada María Violeta Cano Romero.—Rúbrica.

Publíquese por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, y periódico *El Sol* de Orizaba, Veracruz.

Septiembre 30

3593

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—SAN ANDRÉS TUXTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Para conocimiento general hago saber que por resolución de fecha dieciocho de agosto del año dos mil once, dictado en el expediente civil número 340/2010, del índice de este juzgado promovido por los C. Angélica Pío Villegas y Gustavo Coto Nato se autorizó cambio de nombre a la menor SABRINA COTO PIO, y sucesivamente puede usar el de KAREN YARETZI COTO PIO.

Lo anterior publíquese por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *Los Tuxtlas* de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. Se expide en San Andrés Tuxtla, Veracruz, a uno del mes de septiembre de dos mil once. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

El C. secretario interino del Juzgado Mixto Menor, licenciado Guillermo Benjamín Díaz Martínez.—Rúbrica.

Septiembre 30

3594

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución de veinticinco de agosto dos mil once, dictada en autos del expediente 577/2011/VI diligencias de cambio de nombre le fue autorizado a FELISA HERNÁNDEZ BAUTISTA cambiarse dicho nombre por el de FELICITAS HERNÁNDEZ BAUTISTA con el cual es ampliamente conocida.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., 20 septiembre 2011

Secretaria del Juzgado Cuarto Menor, licenciada Luz María Gómez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por una sola vez en *Diario de Xalapa* de esta ciudad, *Gaceta Oficial* del estado y tabla de avisos de este juzgado.

Septiembre 30

3602

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—JALACINGO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En el civil 390/2010/IV, por resolución de veinticuatro de marzo de dos mil once, se autorizó a JOSÉ XAVIER FRANCISCO LÓPEZ CARMONA, a usar el nombre de FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CARMONA, sin que el cambio de nombre lo libere ni exima de las obligaciones y responsabilidades contraídas con el nombre de JOSÉ XAVIER FRANCISCO LÓPEZ CARMONA.

Y para su publicación por una sola vez, en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *Diario de Xalapa*, expido el presente en la ciudad de Jalacingo, Veracruz, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil once.

El secretario de Acuerdos del juzgado, licenciado Lorenzo Castillo Ortiz.—Rúbrica.

Septiembre 30

3608

COMPAÑÍA INMOBILIARIA EL PONTÓN, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

En términos de los artículos 178, 179, 180 y 182, y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como los Artículos Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la sociedad denominada "COMPAÑÍA INMOBILIARIA EL PONTÓN, S.A. DE C.V.", se convoca a sus accionistas en primera convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "COMPAÑÍA INMOBILIARIA EL PONTÓN, S.A. DE C.V.", misma que habrá de celebrarse el día 17 de octubre de 2011 a partir de las 12:00 horas en el domicilio social de la sociedad, sito en calle 17, número 107, departamento 9-A, entre avenida 1 y avenida 3, colonia Centro, C.P. 94500, en Córdoba, Veracruz, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la Asamblea para cambiar el domicilio social de la sociedad.

II. Asuntos Generales que interesen a la Asamblea Extraordinaria.

III. Designación de delegados que formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Para tener derecho a asistir, participar y votar en la asamblea, que por la presente se convoca, los accionistas deberán: I) Exhibir los certificados y/o títulos definitivos que amparen las acciones de que son titulares o constancia de su depósito expedida por institución de crédito o por el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, lo anterior con fundamento en el artículo décimo sexto de los estatutos sociales de la sociedad.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea que por la presente se convoca por mandatarios conforme a lo previsto en el artículo décimo séptimo de los estatutos sociales de la sociedad y el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Córdoba, Veracruz, a 30 de septiembre de 2011

Compañía Inmobiliaria El Pontón, S.A. de C.V.

María del Pilar Zorrilla Pontón, presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.—Rúbrica.

Septiembre 30

223-E

A V I S O

A los juzgados se les solicita de la manera más atenta que sus órdenes de impresión sean legibles, con la finalidad de no causar contratiempos a los usuarios.

La Dirección

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

BALANCE GENERAL AL 30062011

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE :

CAJA GENERAL	0.00
FONDO FIJO	8,500.00
BANCOS	454,678.77
INVERSIONES	711,265.37
CUENTAS POR COBRAR	7,085,834.95
DEUDORES DIVERSOS	1,894,632.66
ALMACEN	382,985.84
ANTICIPOS	0.00

TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE :

10,537,897.59

ACTIVO FIJO :

BIENES MUEBLES	5,520,720.64
BIENES INMUEBLES	24,332,406.02
DEPOSITOS OTORGADOS EN GARA	3,334.20

TOTAL DE ACTIVO FIJO :

29,856,460.86

TOTAL DE ACTIVO

40,394,358.45

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
BALANCE GENERAL AL 30062011

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO CORTO PLAZO

CUENTAS POR PAGAR	1,336,869.00
IMPUESTOS Y RETENCIONES POR	1,172,921.96

TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO : 2,509,790.96

PASIVO LARGO PLAZO

CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZ	0.00
DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANT	0.00

TOTAL DE PASIVO LARGO PLAZO : 0.00

PATRIMONIO

PATRIMONIO MUNICIPAL	36,938,961.61
RESULTADO DE EJERCICIOS ANT	-432,013.19
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	1,377,619.08

TOTAL DE PATRIMONIO : 37,884,567.50

TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO

40,394,358.45

MVZ. TOMÁS RAMÓN OLVERA
DIRECTOR DE OROAPA

Rúbrica.

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Dirección: INDEPENDENCIA 900
 Población: TIERRA BLANCA

Reg. fed.: OOA020516NM9
 Cédula:

ESTADO DE RESULTADOS AL 30062011

	Este mes	% de las ventas	Acum. este mes	% de las ventas
INGRESOS :				
IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS	1,294,639.94	89.22	9,088,565.24	88.21
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	156,395.74	10.78	931,379.89	9.04
OTRAS APORTACIONES	0.00	0.00	283,797.00	2.75
TOTAL DE INGRESOS :	1,451,035.68	100.00	10,303,732.13	100.00
UTILIDAD BRUTA	1,451,035.68	100.00	10,303,732.13	100.00
GASTOS DE OPERACION :				
SERVICIOS PERSONALES	747,149.05	51.49	4,897,533.83	47.53
MATERIALES Y SUMINISTROS	190,979.12	13.16	1,023,503.84	9.93
SERVICIOS GENERALES	827,984.45	57.06	2,574,138.43	24.98
AYUDAS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	27,297.23	1.88	209,539.23	2.03
BIENES MUEBLES	29,641.41	2.04	221,397.72	2.15
BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
OBRA PÚBLICA OROAPA	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE GASTOS DE OPERACION :	1,823,051.26	125.64	8,926,113.05	86.63
UTILIDAD NETA :	-372,015.58	-25.64	1,377,619.08	13.37

MVZ. TOMÁS RAMÓN OLVERA
 DIRECTOR DE OROAPA
 Rúbrica.

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
BALANCE GENERAL AL 31072011

A C T I V O

ACTIVO CIRCULANTE :

CAJA GENERAL	0.00
FONDO FIJO	8,500.00
BANCOS	563,490.62
INVERSIONES	613,699.40
CUENTAS POR COBRAR	7,143,810.91
DEUDORES DIVERSOS	1,886,818.02
ALMACEN	365,686.84
ANTICIPOS	0.00

TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE :

10,582,005.79

ACTIVO FIJO :

BIENES MUEBLES	5,692,962.02
BIENES INMUEBLES	24,332,406.02
DEPOSITOS OTORGADOS EN GARA	3,334.20

TOTAL DE ACTIVO FIJO :

30,028,702.24

TOTAL DE ACTIVO

40,610,708.03

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
BALANCE GENERAL AL 31072011

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO CORTO PLAZO

CUENTAS POR PAGAR	1,325,088.02
IMPUESTOS Y RETENCIONES POR	1,138,679.50
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO :	2,463,767.52

PASIVO LARGO PLAZO

CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZ	0.00
DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANT	0.00
TOTAL DE PASIVO LARGO PLAZO :	0.00

PATRIMONIO

PATRIMONIO MUNICIPAL	37,169,178.95
RESULTADO DE EJERCICIOS ANT	-432,013.19
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	1,409,774.76
TOTAL DE PATRIMONIO :	38,146,940.52

TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO

40,610,708.03

MVZ.TOMÁS RAMÓN OLVERA
DIRECTOR DE OROAPA
 Rúbrica.

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Dirección: INDEPENDENCIA 900
Población: TIERRA BLANCA

Reg. fed.: OOA020516NM9
Cédula:

ESTADO DE RESULTADOS AL 31072011

	Este mes	% de las ventas	Acum. este mes	% de las ventas
INGRESOS :				
IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
DERECHOS	1,309,381.93	89.71	10,397,937.17	88.39
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00
APROVECHAMIENTOS	150,178.52	10.29	1,081,558.41	9.19
OTRAS APORTACIONES	0,00	0,00	283,797.00	2.41
TOTAL DE INGRESOS :	1,459,560.45	100.00	11,763,292.58	100.00
UTILIDAD BRUTA	1,459,560.45	100.00	11,763,292.58	100.00
GASTOS DE OPERACION :				
SERVICIOS PERSONALES	690,518.51	47.31	5,588,052.34	47.50
MATERIALES Y SUMINISTROS	140,271.29	9.61	1,163,775.13	9.89
SERVICIOS GENERALES	395,933.59	27.13	2,970,072.02	25.25
AYUDAS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	28,440.00	1.95	237,979.23	2.02
BIENES MUEBLES	172,241.38	11.80	393,639.10	3.35
BIENES INMUEBLES	0,00	0,00	0,00	0,00
OBRA PUBLICA OROAPA	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE GASTOS DE OPERACION :	1,427,404.77	97.80	10,353,517.82	88.02
UTILIDAD NETA :	32,155.68	2.20	1,409,774.76	11.98

MVZ. TOMÁS RAMÓN OLVERA
DIRECTOR DE OROAPA
Rúbrica.

**Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo
con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial***

PUBLICACIONES	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	0.034	\$ 2.22
B) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	0.023	\$ 1.50
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	6.83	\$ 445.38
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	2.10	\$ 136.94
VENTAS	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	2	\$ 130.42
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	5	\$ 326.04
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6	\$ 391.25
D) Número extraordinario.	4	\$ 260.84
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	0.57	\$ 37.17
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15	\$ 978.13
G) Por un año de suscripción foránea.	20	\$ 1,304.18
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8	\$ 521.67
I) Por un semestre de suscripción foránea.	11	\$ 717.30
J) Por un ejemplar normal atrasado.	1.50	\$ 97.81

SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 56.70 M.N.

<p>EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Directora General de la Editora de Gobierno: ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA Directora de la <i>Gaceta Oficial</i>: INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFIN Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver. Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx</p>
--